LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

58ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 26 a 30 de octubre de 2020

**SC58 Doc.10**

**Informe del Grupo de trabajo sobre el examen del Plan Estratégico de la Convención de Ramsar**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

i. tomar nota del presente informe sobre los avances en la labor del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico; y

ii. tomar nota de que el Grupo de trabajo se reunirá el 22 de junio de 2020 e informará sobre los nuevos avances y las tareas futuras a la reunión SC58.

**Informe sobre los avances y las tareas futuras**

1. En la Resolución XIII.5, *Examen del Cuarto Plan Estratégico de la Convención de Ramsar*, se aprobó un proceso para examinar el Cuarto Plan Estratégico de la Convención de Ramsar para 2016-2024 (Cuarto Plan Estratégico) y se pidió al Comité Permanente que “establezca en su 56ª reunión (SC56) un Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico para llevar a cabo el examen del Cuarto Plan Estratégico” (párrafo 20). El proceso de examen, su alcance y modalidades se esbozan en el Anexo 1 de la Resolución.

2. El Comité Permanente, en su 56ª reunión (SC56, octubre de 2018), estableció el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico. Sus miembros son: Argelia, Armenia, Australia, Benin, Bhután, Estados Unidos de América, Omán, República Dominicana, Senegal, Sudáfrica, Suiza y Uganda.

3. El Grupo de trabajo proporcionó información actualizada sobre los avances realizados a la reunión SC57 en el documento SC57 Doc.9, en el que se destacaba la descripción de lo siguiente:

* La elaboración de un modelo para que las Partes Contratantes “evalúen sus esfuerzos en relación con la aplicación del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024” (párrafo 8 del Anexo 1 de la Res. XIII.5). El modelo se envió a todas las Partes el 11 de abril de 2019. Se recibieron respuestas de 26 Partes a tiempo para la reunión SC57.
* La elaboración de un mandato para que la Secretaría contrate a un consultor para ayudar en el proceso de examen (párrafo 11 del Anexo 1 de la Resolución XIII.5).

4. El Grupo de trabajo se reunió el 24 de junio de 2019, antes de la apertura de la SC57, y presentó un informe adicional al Comité Permanente sobre los resultados de esa reunión (SC57 Com.4), en el que se señalaba la elección de Uganda como Presidencia del Grupo de trabajo y se formulaban varias recomendaciones.

5. Basándose en las recomendaciones del Grupo de trabajo, el Comité Permanente aprobó las decisiones siguientes:

Decisión SC57-06: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que difundiera entre los miembros del grupo la evaluación de la lista de candidatos preseleccionados, y que incluyera a la Presidencia del grupo de trabajo en las entrevistas con los candidatos preseleccionados para la consultoría.

Decisión SC57-07: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que progresara rápidamente con la designación del consultor y la elaboración del plan de trabajo del proyecto, para que pudiera estar muy avanzado antes de finales de 2019, para permitir la presentación de un borrador avanzado de informe a la reunión SC58 en 2020.

Decisión SC57-08: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que organizara una reunión inicial con el consultor seleccionado a continuación de su designación para definir plazos y productos detallados, teniendo en cuenta procesos existentes como la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP15 del CBD) en octubre de 2020 y el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020.

Decisión SC57-09: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que tratara de obtener de las Partes Contratantes otras respuestas a la encuesta sobre la aplicación del Plan Estratégico actual y que invitara a los representantes regionales del Comité Permanente a exhortar a las Partes de sus respectivas regiones a que respondan.

6. El Grupo de trabajo finalizó la elaboración de su plan de trabajo, que se incluye en el Anexo 1 del presente documento, el 24 de julio de 2019 y designó a un consultor (Wolf Group) el 12 de agosto de 2019 para que le ayudara en el examen.

7. Tras haber solicitado otras respuestas de las Partes Contratantes, finalmente 44 Partes respondieron la encuesta. Además, la encuesta se envió a los miembros y expertos del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) y las organizaciones asociadas a las que se había invitado a participar en la preparación del Cuarto Plan Estratégico. No se recibieron respuestas de estos grupos. El consultor pudo mantener consultas telefónicas iniciales con la presidencia del GECT, los autores principales de la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales* y dos de las seis OIA.

8. El Grupo de trabajo mantuvo intercambios por correo electrónico y celebró dos teleconferencias: el 9 de diciembre de 2019 y el 16 de marzo de 2020. Como resultado, se dieron instrucciones al consultor para que preparara un panorama combinado de las respuestas a la encuesta y la información presentada por las Partes Contratantes en sus informes nacionales a la COP13, teniendo en cuenta también los elementos enumerados en el párrafo 9 a) del Anexo 1 de la Resolución XIII.5.

9. Durante abril de 2020, el consultor preparará, con orientación adicional del Grupo de trabajo, un panorama analítico combinado utilizando los 44 resultados de la encuesta y los informes nacionales presentados por las Partes antes de la COP13 para obtener una visión más detallada de la aplicación por las Partes y de las cuestiones relacionadas con el Plan Estratégico. Esto permitirá al Grupo de trabajo comprender si existen similitudes en las respuestas y cuestiones entre las regiones, los niveles de desarrollo económico, la capacidad de los países, etc. El consultor también está revisando y actualizando su análisis de las posibles brechas entre el Plan Estratégico y la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales*, la evaluación realizada por el GECT en 2018 acerca del estado de los humedales del mundo y sus servicios de los ecosistemas, así como los informes y evaluaciones pertinentes de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).

10. En la Resolución XIII.5 también se aborda la necesidad de elaborar un nuevo enfoque de asesoramiento y apoyo a las actividades de CECoP en la Convención que, entre otras cosas, complemente el trabajo del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico (párrafo 26). El Grupo de supervisión de las actividades de CECoP de la Convención ha publicado los resultados de una encuesta entre las Partes y sus recomendaciones a la reunión SC58 para un nuevo enfoque (SC58 Doc.15.1). El Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico se comunicará con el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP a fin de identificar oportunidades para incluir actividades de CECoP en el Plan Estratégico. Con arreglo a la decisión y las orientaciones que se formulen en la SC58, esto podría traducirse en una colaboración específica con el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP.

11. El Grupo de trabajo mantendrá otra reunión presencial el 22 de junio de 2020, antes de la apertura de la reunión SC58, para examinar el análisis de la información que está preparando actualmente el consultor, con miras a considerar qué se requiere para concluir la consultoría y qué se requiere para completar el plan de trabajo del Grupo de trabajo, incluidas mejoras propuestas para el Cuarto Plan Estratégico, sus metas e indicadores, y una propuesta de marco y elementos clave para el Quinto Plan Estratégico con posterioridad a 2024.

12. El Presidente del Grupo de trabajo informará a la SC58 sobre el resultado de la reunión celebrada el 22 de junio de 2020 por medio de un documento del período de sesiones.

**Anexo 1**

**Plan de trabajo del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico**

**Calendario, actividades principales y resultados previstos**

|  | *Fecha* | *Productos previstos* |
| --- | --- | --- |
| **2019** | Julio  Agosto | La *Secretaría* pide a las Partes restantes, las OIA, las ONG observadoras y el GECT que hagan aportaciones sobre su aplicación del Cuarto Plan Estratégico y contrata al consultor. |
|  | Agosto | La *Secretaría* comparte con el Grupo de trabajo el informe del comité de selección del consultor y el presente Plan de trabajo para el Grupo de trabajo, incluidos el consultor y la Secretaría. |
|  | Septiembre/Octubre | El *consultor* evalúa, de acuerdo con los indicadores del Cuarto Plan Estratégico (cf. *Mandato, Res*. *XIII.5*):   * las aportaciones de las Partes sobre su aplicación del Cuarto Plan Estratégico, * el informe de aplicación de la Secretaria General (COP13 Doc. 11.1), * las aportaciones recibidas de las OIA, las ONG observadoras y el GECT, * las conclusiones de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales, * las deficiencias en las prioridades del Cuarto Plan Estratégico y las debilidades de sus indicadores, * informes pertinentes de la IPBES, la Agenda 2030, el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 que se adoptará, las mejoras propuestas para los indicadores por el grupo de expertos en 2015, la elaboración de indicadores pertinentes por parte de otros AMMA y foros pertinentes, e * *identifica* las brechas entre el alcance de los informes nacionales y el Cuarto Plan Estratégico, y * *oportunidades* para centrar más estrechamente el examen del Cuarto Plan Estratégico en un conjunto de prioridades clave y para incluir actividades de CECoP en el Cuarto Plan Estratégico. |
|  | Noviembre | ***Reunión virtual* del Grupo de trabajo** para evaluar los avances, con el consultor y la Secretaría, presentando al Grupo de trabajo las conclusiones iniciales y las solicitudes de orientación estratégica sobre la base de las conclusiones iniciales y sus consecuencias. |
| **2020** | Febrero | ***Documento de la SC58*** con un borrador avanzado del informe sobre tres elementos:   * Informe sobre los avances en la aplicación del Cuarto Plan Estratégico (2016-2020), * Marco propuesto y elementos clave para el Quinto Plan Estratégico (posterior a 2024), * Mejoras propuestas para el Cuarto Plan Estratégico, sus metas e indicadores.   ***Reunión virtual* del Grupo de trabajo** con el consultor y la Secretaría para formular observaciones sobre el borrador avanzado antes de su presentación. |
|  | Marzo | Presentación de un documento de la SC58 que integre las observaciones del Grupo de trabajo. |
|  | 22 de junio | ***Reunión presencial* del Grupo de trabajo** con el consultor y la Secretaría:   * actualiza el documento de la SC58 y sus recomendaciones a la SC58 |
|  | 22 a 26 de junio | **La *SC58* considera las recomendaciones y la información actualizada presentadas por el Grupo de trabajo.** |
| **2020** | Septiembre | Presentación de los informes nacionales nueve meses antes de la COP14 (probablemente en junio de 2021). |
|  | Octubre | Adopción del marco para la diversidad biológica posterior a 2020 por la COP15 del CDB. |
|  | Oct./Nov. | Evaluación por la Secretaría de los informes nacionales para la COP14. |
|  | Noviembre | ***Documento de la SC59*** con un borrador avanzado de informe con tres elementos que se presentarán a la COP14:   * Informe sobre los avances en la aplicación del Cuarto Plan Estratégico (2016-2020), * Elementos básicos para la preparación de una propuesta de marco para el Quinto Plan Estratégico (posterior a 2024), en la que se indiquen los elementos clave para su consideración en la COP14, * Proyecto de resolución con mejoras propuestas para el Cuarto Plan Estratégico, sus metas e indicadores, para su aplicación durante el período 2021-2024.   ***Reunión virtual* del Grupo de trabajo** con el consultor y la Secretaría para formular observaciones acerca del borrador avanzado antes de su presentación, garantizando que se hayan integrado los elementos más recientes (SC58, Informes Nacionales, COP15 del CDB, otros elementos). |
|  | Noviembre | *Presentación* de un documento de la SC59 que integre las observaciones del Grupo de trabajo. |
| **2021** | Febrero | **La *SC59* aprueba los documentos mencionados para su consideración en la COP14.** |
|  | Junio | **La *COP14* considera los informes y adopta una resolución sobre las mejoras al Cuarto Plan Estratégico.** |